
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	 No. 20262100190093 Fecha: 25-03-2026
	ACTA DE REUNIÓN	VERSIÓN: 02	
		FECHA: 05/12/2025	
		Página 1 de 10	

LUGAR: Casa Raizal Piis a houm
FECHA: 24-03-2026
HORA: 3:00 p.m. - 6:00 p.m.
TEMA: PRIMERA SESIÓN DE SEGUIMIENTO CONPES 38 - PUEBLO RAIZAL

OBJETIVO: Implementación del CONPES No. 38 del pueblo raizal a cargo del sector de cultura.

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA Orfeo.

ASISTENTES A LA REUNIÓN <i>(Si son más de diez participantes anexar registro de asistencia)</i>				
NOMBRE	ÁREA/ ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN	CARGO	EXTENSIÓN /CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO

Se anexa listado de asistencia al acta.

En el caso de funcionarios y/o contratistas, el registro de firmas se realizará electrónicamente a través del aplicativo SGDEA Orfeo. Los asistentes externos deberán incluir sus firmas en el campo asignado para tal fin dentro de este formato.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Oración
2. Presentación de autoridades pueblo raizal
3. Presentación de directivos y profesionales del sector cultura
4. Presentación de la metodología para el diligenciamiento del acta
5. Presentación productos de política y presupuestos para implementación por parte del sector cultura
6. Acuerdos y solicitudes
7. Cierre

La sesión de implementación del CONPES No. 38 da inicio una vez se tiene quórum por parte de la junta directiva de la organización ORFA y el sector cultura.

Se lleva a cabo la presentación de los invitados en los que se encuentran presentes los directivos y profesionales del sector cultura, la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno y representantes de la organización ORFA raizal.

La SCR D explica el procedimiento para la presentación de los productos de la política del CONPES No. 38 raizal, los cuales son aprobados por la instancia:

- Lectura del producto, recursos programados e incrementos establecidos.
- El desarrollo del acta (compromisos y mesas técnicas) será por parte de cada entidad.
- Lectura y aprobación del acta por las partes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**GESTIÓN DE LA MEJORA
CONTINUA**

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO:
GMC-MN-01-FR-02

VERSIÓN: 02

FECHA: 05/12/2025

Página 2 de 10



No. **20262100190093**

Fecha: 25-03-2026

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE - IMPLEMENTACIÓN ARTÍCULO 202 PDD

**CONPES 38 PUEBLO RAIZAL
- 2026 -**

CONPES 38 Política Pública del Pueblo Raizal en Bogotá D.C

Entidad Responsable	Producto	Presupuesto	Compromisos
SCRD	1.1.13. Acciones de promoción y fortalecimiento de prácticas artísticas y/o culturales para la difusión y visibilización del pueblo Raizal, concertado con la instancia de representación Raizal de Bogotá o que haga sus veces.	\$ 24.000.000	<p>La SCRD expone que el producto tiene un incremento aproximado al 10% por encima del IPC y su ejecución se realizará mediante mecanismo de invitación cultural, la cual tendrá un primer desembolso por valor del 90% del total del presupuesto y el restante 10% a contra entrega de conformidad con los productos acordados.</p> <p>Desde la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, solicitan la continuación de los procesos de gestión que aporten al fortalecimiento y desarrollo del producto.</p> <p>La SCRD gestionará acciones de apoyo de comunicaciones que permitan visibilizar los diferentes procesos que se den en el marco del producto.</p> <p>Se realizarán dos invitaciones culturales, la primera con el producto de política No. 1.1.13 y 5.1.12 que será desarrollada durante el primer semestre; la segunda, con el producto No. 5.1.16 correspondiente a la Semana Raizal durante el segundo semestre.</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta la fecha de ejecución de la Semana Raizal, la programación del primer desembolso se realizará durante el mes de septiembre de 2026, con el fin de evitar intereses producidos por los recursos desembolsados que conlleven a procesos administrativos de complejidad para ORFA y la SCRD.</p> <p>La SCRD no realizará mentorías para los productos de política a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, teniendo en cuenta la solicitud por parte de ORFA que les permita cumplir con la ejecución de los productos de política que hacen parte del CONPES 38.</p> <p>Se solicita a la SCRD, ampliar los tiempos de la invitación cultural en lo correspondiente</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**GESTIÓN DE LA MEJORA
CONTINUA**

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO:
GMC-MN-01-FR-02

VERSIÓN: 02

FECHA: 05/12/2025

Página 3 de 10



No. **20262100190093**

Fecha: 25-03-2026

			<p>a la etapa de aceptación de la invitación para contar con el tiempo suficiente que permita diseñar la propuesta y subirla a la plataforma. La SCRD al respecto, buscará que se amplíen los tiempos y dará respuesta mediante correo a la organización ORFA el día viernes 27 de marzo antes del mediodía.</p>
<p>SCRD</p>	<p>5.1.12. Estrategia de visibilización de las prácticas del arte, la cultura y el patrimonio inmaterial del pueblo Raizal de Bogotá, concertado con la instancia distrital del pueblo Raizal.</p>	<p>\$ 24.000.000</p>	<p>La SCRD expone que el producto tiene un incremento aproximado al 10% por encima del IPC y su ejecución se realizará mediante mecanismo de invitación cultural, la cual tendrá un primer desembolso por valor del 90% del total del presupuesto y el restante 10% a contra entrega de conformidad con los productos acordados.</p> <p>Desde la Dirección de Asuntos Étnicos de la Secretaría Distrital de Gobierno, solicitan la continuación de los procesos de gestión que aporten al fortalecimiento y desarrollo del producto.</p> <p>La SCRD gestionará acciones de apoyo de comunicaciones que permitan visibilizar los diferentes procesos que se den en el marco del producto.</p> <p>Se realizarán dos invitaciones culturales, la primera con el producto de política No. 1.1.13 y 5.1.12 que será desarrollada durante el primer semestre; la segunda, con el producto No. 5.1.16 correspondiente a la Semana Raizal durante el segundo semestre.</p> <p>Por lo anterior, teniendo en cuenta la fecha de ejecución de la Semana Raizal, la programación del primer desembolso se realizará durante el mes de septiembre de 2026, con el fin de evitar intereses producidos por los recursos desembolsados que conlleven a procesos administrativos de complejidad para ORFA y la SCRD.</p> <p>La SCRD no realizará mentorías para los productos de política a cargo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, teniendo en cuenta la solicitud por parte de ORFA que les permita cumplir con la ejecución de los productos de política que hacen parte del CONPES 38.</p> <p>Se solicita a la SCRD, ampliar los tiempos de la invitación cultural en lo correspondiente a la etapa de aceptación de la invitación para contar con el tiempo suficiente que</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**GESTIÓN DE LA MEJORA
CONTINUA**

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO:
GMC-MN-01-FR-02

VERSIÓN: 02

FECHA: 05/12/2025

Página 4 de 10



No. **20262100190093**

Fecha: 25-03-2026

			<p>permita diseñar la propuesta y subirla a la plataforma. La SCRД al respecto, buscará que se amplíen los tiempos y dará respuesta mediante correo a la organización ORFA el día viernes 27 de marzo antes del mediodía.</p>
SCRД	<p>5.1.16. Anualmente apoyar técnica y financieramente la conmemoración de la Semana Raizal en Bogotá.</p>	\$ 36.000.000	<p>La SCRД expone que el producto tiene un incremento aproximado al 10% por encima del IPC y su ejecución se realizará mediante mecanismo de invitación cultural, la cual tendrá un primer desembolso por valor del 90% del total del presupuesto y el restante 10% a contra entrega de conformidad con los productos acordados.</p> <p>La programación del primer desembolso se realizará durante el mes de septiembre de 2026, con el fin de evitar intereses producidos por los recursos desembolsados que conlleven a procesos administrativos de complejidad para ORFA y la SCRД.</p>
SCRД	<p>6.1.9. Conversatorio anual ejecutado para reconocer y fortalecer las prácticas de lectura, escritura y oralidad del pueblo Raizal en el marco eventos y fechas conmemorativas del pueblo raizal en Bogotá, en articulación con la instancia de representación de este grupo étnico que haga sus veces.</p> <p>NOTA: Se realizó la concertación del presupuesto con la instancia raizal y la Dirección de Bibliotecas por valor de \$3 millones de pesos, incluye la gestión de un espacio de las bibliotecas.</p>	\$ 3.000.000	<p>La DLB se compromete a gestionar una reunión, para la siguiente semana, de una persona de la dirección que pueda orientar a la ORFA en el diligenciamiento del formato de presentación de la Propuesta para la ejecución del Producto Conversatorio raizal. El funcionario delegado de la DLB enviará, el 25 de marzo a las 3:00 de la tarde, un correo electrónico a ORFA, con copia a Marcus Hooker y Juliana Botero de Secretaría de Gobierno, informando si hay funcionario o contratista disponible para la reunión.</p> <p>El Producto Conversatorio raizal se haría en la Alcaldía local de Barrios Unidos, pero ORFA tendrá en cuenta el directorio de espacios de BiblioRed que le fue suministrado para futuros eventos.</p>
OFB	<p>5.1.19. Concierto anual con las agrupaciones que designen la autoridad representativa del Pueblo Raizal residente en Bogotá, junto con la agrupación que designe la Orquesta Filarmónica de Bogotá - OFB.</p>	\$ 26.000.000	<p>La OFB respeta y asume la agrupación que ORFA seleccione, así como la fecha, hora y sitio de realización del concierto. La OFB se compromete a solicitar al operador la posibilidad de un anticipo, la respuesta a esta solicitud será en la semana del 13 al 17 de abril.</p> <p>La OFB se compromete a enviar una pieza publicitaria de los Centros Filarmónicos, para que ORFA comparta la información en su comunidad. En la pieza irán los requisitos para la vinculación de las personas al proceso de formación; esta pieza se debe enviar en la semana del 13 al 17 de abril.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA MEJORA
CONTINUA

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO:
GMC-MN-01-FR-02

VERSIÓN: 02

FECHA: 05/12/2025

Página 5 de 10



No. 20262100190093

Fecha: 25-03-2026

IDRD	<p>5.1.13. Préstamo de parques y/o escenarios concertados a partir de las solicitudes que recibe el IDRD por el pueblo Raizal en el uso del tiempo libre.</p> <p>COMPROMISO: Confirmar el presupuesto mediante correo oficial a la SCRD</p>	\$25.173.000	<p>Para el préstamo de escenarios se deben realizar las solicitudes con 15 días de anticipación al correo yovvanni.prieto@idrd.gov.co con copia a ivan.zabaleta@idrd.gov.co</p> <p>Se plantea la posibilidad de buscar un nuevo escenario para hacer el día Recreodeportivo, se propone revisar opciones y definir en una mesa de trabajo para la Semana Raizal. Se enviará a ORFA los escenarios deportivos de Chapinero, Teusaquillo, Kennedy, Engativá, Usaquén y Barrios Unidos, que tengan cancha de baseball, basquetball, y zona verde. Se enviará información vía correo electrónico el viernes 27 de marzo.</p> <p>Desde IDRD se convocará a la Alcaldía Local y policía para dar garantía en el uso de los permisos otorgados, para el uso de los entrenamientos en cancha de baloncesto. La Secretaría de Gobierno acompañará el espacio interinstitucional.</p> <p>Queda pendiente por confirmar fecha de reunión virtual para la semana del 7 al 10 de abril, la organización nos enviará la fecha final.</p>
IDRD	<p>5.1.15. Actividades para el fortalecimiento recreativo o deportivo del Pueblo Raizal reconocido en el Distrito Capital, concertados de acuerdo a la misionalidad del IDRD y en torno a sus usos y costumbres de este grupo étnico.</p>	\$30.000.000	<p>Para el cumplimiento de este producto se separan \$25.000.000 para realizar el día recreodeportivo, mediante operador logístico, por pago a terceros. Y los \$5.000.000 restantes se destinan para la realización de 7 actividades recreo deportivas a cargo del IDRD y sus respectivos refrigerios.</p> <p>Queda el compromiso de avanzar en mesas técnicas con el operador logístico para que se hagan los pagos a tiempo y que el último pago se haga máximo en 15 días hábiles.</p> <p>ORFA solicita claridad frente a un posible acuerdo frente a los porcentajes de desembolso. La organización solicita que el primer desembolso sea del 70% y el último del 30%.</p> <p>El 17 de abril el IDRD debe enviar respuesta frente al tema de porcentaje de anticipo, posible aumento de rubro de refrigerios y la información de quien va ser el designado para hacer seguimiento al tema del desembolso, y la implementación del</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

**GESTIÓN DE LA MEJORA
CONTINUA**

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO:
GMC-MN-01-FR-02

VERSIÓN: 02

FECHA: 05/12/2025

Página 6 de 10



No. **20262100190093**

Fecha: 25-03-2026

			<p>producto.</p> <p>Frente a los jóvenes deportistas que requieren concepto positivo sobre talentos excepcionales, se hace compromiso de que profesionales del IDRDR puedan evaluarlos para verificar posibilidad de generar certificado como talentos excepcionales.</p>
IDPC	5.1.18. Conversatorio anual sobre patrimonio cultural inmaterial del Pueblo Raizal.	\$11.236.000	<p>Durante 2025 el conversatorio se llevó a cabo, en el marco de la investigación sobre el instrumento de la quijada del caballo y todo su proceso en territorio. Para esta vigencia 2026, se propone realizar este proceso con el instrumento Tináfono (Tub).</p> <p>Se plantea la posibilidad de realizar una sola invitación cultural, que permita unificar las acciones contenidas en los dos productos de política pública. El valor socializado, corresponde al incremento del 6% acordado en 2024.</p> <p>La profesional enlace del IDPC, Libia Mercedes Calderón, articulará con el equipo de fomento y demás equipos que puedan brindar el acompañamiento necesario para una adecuada ejecución de este producto.</p>
IDPC	6.1.19. Mecanismos de fomento orientados a fortalecer los procesos de identificación, activación, salvaguardia o divulgación de las manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial del Pueblo Raizal.	\$22.472.000	<p>Para esta vigencia se plantea llevar a cabo las acciones de manera unificada con el producto anterior, y bajo el mecanismo de invitación cultural. El valor socializado, responde al incremento del 6%, concertado en 2024.</p> <p>Desde la organización ORFA, se plantea la inquietud sobre la figura de los mentores y su acompañamiento, el cual se debería tener desde la fase de formulación, de lo contrario no se considera necesario.</p> <p>Desde La Subdirección de Divulgación y Apropiación del Patrimonio, se indica que es preciso considerar los tiempos, dado que implica unos procedimientos puntuales que este momento no se podrían surtir. Por lo tanto, se comunica a la comunidad que no se contará con esta figura.</p> <p>La profesional enlace del IDPC, Libia Mercedes Calderón, articulará con los distintos equipos al interior del instituto, que puedan brindar el acompañamiento técnico requerido para el adecuado desarrollo de la invitación.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA MEJORA
CONTINUA

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO:
GMC-MN-01-FR-02

VERSIÓN: 02

FECHA: 05/12/2025

Página 7 de 10



No. **20262100190093**

Fecha: 25-03-2026

			Así mismo, el IDPC acompañará el proceso de divulgación de estas acciones.
IDARTES	5.1.11. Procesos artísticos fomentados en la dimensión de la creación artística para la comunidad raizal residentes en Bogotá.	\$ 11.000.000 (2026)	<p>El formulario de alistamiento será remitido el 8 de abril. La Organización O.R.F.A dispondrá de plazo hasta el viernes 8 de mayo para diligenciar el formato de alistamiento correspondiente a la Invitación focalizada Idartes 2026 - Diálogos Creativos de la Población Raizal Residente en la Ciudad: Transformando Identidades a Través del Arte (Fase 1).</p> <p>Este procedimiento hace parte de la fase preparatoria de la invitación. La apertura de la convocatoria está prevista para mediados de mayo, por lo cual se solicita la agilidad y compromiso de la organización de base, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno de las etapas definidas.</p> <p>La información deberá enviarse al correo electrónico: grupos.etnicos@idartes.gov.co.</p> <p>Nota: Este producto incorpora el incremento del IPC sobre el porcentaje anual, en cumplimiento del acuerdo de concertación suscrito en 2023 (10%).</p>
IDARTES	5.1.14. Préstamos de escenarios y su respectivo equipo técnico para la realización de evento artístico informado a través de formato solicitud de uso temporal de Equipamientos Culturales.	\$ 46.200.000 (2026)	<p>Se ha planteado la solicitud de la Sala Gaitán (sala principal, vestíbulo, zonas comunes y zona técnica) para los días martes 20 de octubre o 27 de octubre, fechas previstas con flexibilidad para la realización del cine foro y el conversatorio de la Semana Raizal. El recurso se entrega en especie. El préstamo del espacio incluye los gastos de logística, salud y técnica requeridos en los escenarios.</p> <p>Se diseñó un formato guía de presentación de planimetría en danza y rider técnico – sonido, con el fin de recoger junto al equipo técnico y los artistas la información básica necesaria para precisar los elementos técnicos, de salud y logísticos requeridos para los eventos.</p> <p>En relación con la inquietud sobre el contacto del Teatro Delia Zapata Olivella, se aclara que este equipamiento pertenece al Ministerio de las Culturas y no al Idartes. Por tanto, la entidad administradora es la responsable de brindar los servicios técnicos, logísticos y de salud.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA MEJORA
CONTINUA

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO:
GMC-MN-01-FR-02

VERSIÓN: 02

FECHA: 05/12/2025

Página 8 de 10



No. **20262100190093**

Fecha: 25-03-2026

			<p>Información de contacto del Teatro Delia Zapata Olivella</p> <ul style="list-style-type: none">• Dirección: Carrera 6 #10-76, Bogotá, Colombia• Teléfono: +57 (1) 2825402• Correo: servicioalcliente@mincultura.gov.co• Entidad administradora: Ministerio de Cultura (el teatro está bajo su gestión, junto al Teatro Colón)
IDARTES	<p>5.1.17. Conversatorio o espacio de diálogo intercultural en torno a una temática de interés del pueblo Raizal vista desde su perspectiva artística.</p>	<p>\$ 11.000.000 (2026)</p>	<p>El formulario de alistamiento será enviado el 8 de abril. La Organización O.R.F.A contará con plazo hasta el viernes 8 de mayo para diligenciar el formato correspondiente a la Invitación Focalizada Idartes 2026 – Diálogos Creativos de la Población Raizal Residente en la Ciudad: Transformando Identidades a Través del Arte (Fase 2).</p> <p>Este procedimiento hace parte de la fase preparatoria de la invitación. La apertura oficial de la convocatoria está prevista para mediados de mayo, por lo cual se solicita a la organización de base mantener agilidad y compromiso, garantizando el cumplimiento oportuno de las etapas definidas.</p> <p>La información deberá remitirse al correo: grupos.etnicos@idartes.gov.co.</p> <p>Nota: Este producto incorpora el incremento del IPC sobre el porcentaje anual, en cumplimiento del acuerdo de concertación suscrito en 2023 (10%).</p>
IDARTES	<p>5.1.22. Procesos artísticos fomentados en la dimensión de la circulación artística para la comunidad raizal residentes en Bogotá.</p>	<p>\$ 11.000.000 (2026)</p>	<p>El formulario de alistamiento será remitido el 8 de abril. La Organización O.R.F.A dispondrá de plazo hasta el viernes 8 de mayo para diligenciar el formato de alistamiento correspondiente a la Invitación focalizada Idartes 2026 - Diálogos Creativos de la Población Raizal Residente en la Ciudad: Transformando Identidades a Través del Arte (Fase 3).</p> <p>Este procedimiento hace parte de la fase preparatoria de la invitación. La apertura de la convocatoria está prevista para mediados</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN DE LA MEJORA
CONTINUA

ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO:
GMC-MN-01-FR-02

VERSIÓN: 02

FECHA: 05/12/2025



Página 9 de 10



No. **20262100190093**


Fecha: 25-03-2026

			<p>de mayo, por lo cual se solicita la agilidad y compromiso de la organización de base, con el fin de asegurar el cumplimiento oportuno de las etapas definidas.</p> <p>La información deberá enviarse al correo electrónico: grupos.etnicos@idartes.gov.co.</p> <p>Nota: Este producto incorpora el incremento del IPC sobre el porcentaje anual, en cumplimiento del acuerdo de concertación suscrito en 2023 (10%).</p>
IDARTES	6.1.10. Procesos de formación anuales en práctica artística raizal.	\$ 11.000.000 (2026)	<p>El formulario de alistamiento será remitido el 8 de abril. La organización O.R.F.A. dispondrá de plazo hasta el viernes 8 de mayo para diligenciar el formato correspondiente a la <i>Invitación focalizada Idartes 2026 – Diálogos Creativos de la Población Raizal Residente en la Ciudad: Transformando Identidades a Través del Arte (Fase 4)</i>.</p> <p>Este procedimiento hace parte de la fase preparatoria de la invitación. La apertura de la convocatoria está prevista para mediados de mayo, por lo cual se solicita a la organización de base actuar con agilidad y compromiso, asegurando el cumplimiento oportuno de las etapas definidas.</p> <p>La información deberá enviarse al correo electrónico: grupos.etnicos@idartes.gov.co.</p> <p>Nota: Este producto incorpora el incremento del IPC sobre el porcentaje anual, en cumplimiento del acuerdo de concertación suscrito en 2023 (10%).</p>
FUGA	5.1.21 Conmemoración de la Emancipación Raizal, en el marco de la programación artística y cultural realizada en cada vigencia por la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.	\$17.490.000	<p>Se tendrá mesa técnica para revisar el cronograma de la invitación cultural focalizada, el 15 de abril a las 10:00 a.m. de manera virtual.</p> <p>Se realizará una visita técnica de manera posterior con el fin de revisar junto con la Organización Orfa, zonas adicionales al Equipamiento El Muelle, con el fin de ampliar los espacios en la entidad para la realización de la Emancipación Raizal.</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small>	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	CÓDIGO: GMC-MN-01-FR-02	 No. 20262100190093 Fecha: 25-03-2026
		ACTA DE REUNIÓN	
		FECHA: 05/12/2025	
		Página 10 de 10	

			<p>Se realizará una Convocatoria de Invitación Cultural Focalizada con dos categorías, una por cada producto de política pública.</p> <p>Se tienen separadas las fechas del sábado 1 de agosto de 2026.</p>
FUGA	5.1.22. Convocatorias que contribuyan al fortalecimiento de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales de la comunidad Raizal.	\$8.480.000	<p>Se tendrá mesa técnica para revisar el cronograma de la invitación cultural focalizada, el 15 de abril a las 10:00 a.m. de manera virtual.</p> <p>La Subdirectora Artística Daniela Jimenez, pone a revisión de la Organización Orfa, el préstamo de la Pantalla de la FUGA, para la circulación de los productos audiovisuales en alguna de las tres localidades del Centro. resultados de acciones afirmativas y de productos de Política Pública,</p>

Anexos: Listado de asistencia suministrado por la SCRD.

Documento 20262100190093 firmado electrónicamente por:	
José Segundo Quinche Pérez	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 25-03-2026 14:48:19
Revisó:	Gabriela Bolivar Ramirez - Contratista - Dirección de Asuntos Locales y Participación
 acd8bff6cc09adb8d29865b0137d8d590444ad929e8d748aadfc7a062c58a358 Código de Verificación CV: 9fb8a	